



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 3 0 1

RESISTENCIA, 22 OCTUBRE 2020.

VISTO:

El Expediente N° 26-2020-01671;
La Resolución N° **258/20-CD**; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente el Secretario de Extensión y Ejercicio Profesional solicita la modificación parcial del Anexo I – apartado “**Certificaciones**”, de la Resolución N° **258/20-CD** y autorización para emitir los certificados correspondientes con firmas digitalizadas;

Que por la Resolución N° **258/20-CD**, se autoriza la realización de la actividad denominada “**Trayectos a recorrer del secundario a la universidad. De la habilitación de espacios para la articulación interniveles (FCE-UNNE)**”, destinado a estudiantes y equipos docentes del último año del Colegio Secundario “Manuel Belgrano” (modalidades Economía y Administración, Ciencias Sociales y Humanidades, y Ciencias Naturales) y público en general;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar parcialmente el Anexo I – apartado “**Certificaciones**”, de la Resolución N° **258/20-CD** que autoriza la realización de la actividad denominada “**Trayectos a recorrer del secundario a la universidad. De la habilitación de espacios para la articulación interniveles (FCE-UNNE)**”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**CERTIFICACIONES**”

Las certificaciones de participación en esta actividad serán expedidas por la Secretaría de Extensión de la FCE, en función de los inscriptos en la misma, se emitirá certificación del equipo a cargo de su desarrollo, a partir del detalle adjunto:

- *Disertante: una certificación*
- *Coordinadores: cuatro certificaciones*
- *Equipo técnico: nueve certificaciones*

Inscripciones en: <https://forms.gle/cGb79ceNpqm5zYxR9>.”



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

ARTICULO 2°: Autorizar a la Secretaría de Extensión y Ejercicio Profesional a emitir los certificados correspondientes con firmas digitalizadas de las autoridades.

ARTICULO 3°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE